



Organización
Internacional
del Trabajo

+ SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS

► Pautas para informar, registrar y notificar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Guía breve para personas trabajadoras



► Introducción

El derecho universal a un entorno de trabajo seguro y saludable es un principio y derecho fundamental de todas las personas.

En Argentina, la Constitución Nacional define que **el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes**. Estas aseguran a la persona trabajadora: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; y organización sindical libre y democrática, entre otros¹.

También, a través de la Ley de Contrato de Trabajo² establece que los trabajadores y las trabajadoras tienen derecho a trabajar en condiciones seguras y saludables, y a denunciar cualquier situación que ponga en riesgo su integridad física o psicológica. La ley además protege contra la discriminación, el acoso y la represalia por denunciar una situación de este tipo.

Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales pueden prevenirse aplicando medidas basadas en datos e información.

La información clasificada y analizada le permite al empleador, quien es el principal responsable de dar condiciones de trabajo adecuadas, establecer un registro escrito de todos los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que puedan haber ocurrido.

Esta información proporciona un registro útil de lo sucedido, ayuda a determinar las causas y contribuye a definir medidas de protección y de prevención para el control de los riesgos laborales. Acceder a prestaciones médicas cuando sea necesario es un derecho de toda persona que haya tenido algún accidente de trabajo o que padece una enfermedad profesional.

La cooperación entre los empleadores y los trabajadores es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Ambos tienen importantes funciones y deberes en la definición y el cumplimiento de las medidas de prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como en las causas que generan estas situaciones.

¹ [Artículo 14 bis de la Constitución Nacional de la República Argentina.](#)

² [Ley N° 20.744.](#)

► Propósito

El propósito de esta guía es brindar a trabajadores y trabajadoras de cualquier empresa y rubro información acerca de su rol en la aplicación y colaboración de un sistema de información, registro y notificación en el lugar de trabajo, en línea con las responsabilidades establecidas por la legislación argentina³.

¿Cuáles son los acontecimientos en relación con el trabajo que las y los trabajadores deben informar al empleador?

La Ley de Riesgos del Trabajo³ define los acontecimientos que los trabajadores deben informar a su empleador de la siguiente forma:

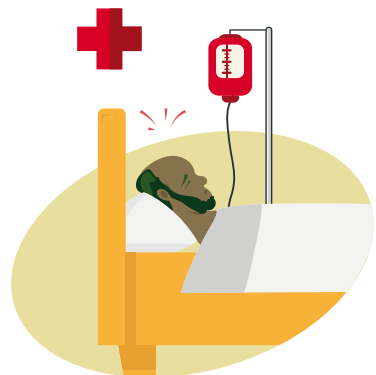
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio de la persona trabajadora y el lugar de trabajo, siempre y cuando la persona damnificada no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. A estos últimos acontecimientos se los denomina **accidente in itinere** (o “de trayecto”).



ENFERMEDADES PROFESIONALES

Son aquellas que se producen como consecuencia directa del trabajo que realiza una persona. Existe un listado definido de cuáles son las enfermedades que se consideran profesionales.



³ [Ley 24.557, de Riesgos del Trabajo.](#)

⁴ Vease [Artículo 6.](#)

INCIDENTES

Se refiere a sucesos relacionados con el trabajo en los cuales ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (independientemente de su gravedad), o una fatalidad. Informar al empleador acerca de los incidentes es importante para que el empleador pueda implementar medidas de seguridad inmediatas para prevenir accidentes de trabajo.



Informar al empleador acerca de todos estos acontecimientos es importante para que se puedan analizar los mismos y determinar la o las causas y posteriormente implementar medidas de protección y de prevención para evitarlos.

¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo?⁵

- ▶ **Cumplir con las normas de seguridad y salud**, establecidas por su empleador basándose en la legislación nacional⁶.
- ▶ **Utilizar siempre y correctamente los Elementos de Protección Personal (EPP)**. Estos deben ser provistos por el empleador, en tiempo y acordes a la tarea desarrollada.
- ▶ **Seguir las indicaciones de los carteles y avisos** ubicados dentro del lugar de trabajo que indiquen medidas de protección. También deben colaborar con el empleador en el cuidado de esta señalética.

Acerca de las Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)

En Argentina, toda persona que trabaja tiene el derecho de gozar de los beneficios dados por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). La ART es la entidad encargada de asegurar la cobertura de los riesgos del trabajo y de brindar prestaciones dinerarias y en especie (asistencia médica, farmacéutica y de rehabilitación en caso de accidente o enfermedad laboral)⁷.

Son las empresas quienes están obligadas por ley a brindar a su personal cobertura de una ART. Es importante conocer la ART que corresponde, consultándole a su empleador.

⁵ Para más información ver Ley N° 24.557 (artículo 31).

⁶ Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.

⁷ En el caso de las personas asociadas a cooperativas de trabajo registradas ante el INAES, el Decreto 651/2022 de la Presidencia de la Nación prevé la posibilidad de inclusión de este grupo en el régimen establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, sus modificatorias y complementarias. La decisión de contratar la cobertura mediante un seguro de riesgos del trabajo será adoptada por la asamblea de socios y socias de la Cooperativa de Trabajo. Sobre este tema es relevante también la Resolución 4664/13 del Directorio del INAES.

- ▶ **Participar de actividades de capacitación sobre seguridad y salud** en el trabajo propuestas por su empleador. Estas se realizarán a través de profesionales de salud y seguridad, tanto de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) como del sindicato o del propio ámbito de trabajo, e incluirán contenidos generales y específicos relacionadas a las tareas desempeñadas por la persona trabajadora.
- ▶ **Cumplir con la realización de los exámenes médicos.** En Argentina, los trabajadores y trabajadoras deben realizarse exámenes médicos al ingresar a un trabajo nuevo ("denominado preocupacional"), de forma periódica (que pueden variar según la actividad laboral y la edad del trabajador), y al finalizar la relación laboral. Estos exámenes servirán para evaluar tu estado de salud, asegurarse de que no haya riesgos para tu salud o la de tus compañeros de trabajo y para la detección temprana de cualquier enfermedad o afección que pueda estar relacionada con el trabajo y prevenirla a tiempo. Estos exámenes médicos son confidenciales y obligatorios. El empleador, a través de la ART, es responsable de cubrir todos los costos de los mismos.
- ▶ **Familiarizarse y cumplir con el sistema de registro y notificación** de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en el lugar de trabajo. El empleador debe establecer y aplicar dentro del lugar de trabajo sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. **Debe informar a los trabajadores quién es la persona o personas a las que debe informar de los accidentes del trabajo** y las enfermedades profesionales. Esta persona suele ser su supervisor inmediato. Es importante que las personas que trabajan reciban información de su supervisor, empleador, responsable de seguridad y salud para poder cumplir con estos sistemas.
- ▶ **En caso de ver afectada su seguridad o salud en el trabajo, notificar a su empleador.** Los trabajadores deben informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro inminente y grave para su vida o su salud. **Hasta tanto el empleador no haya tomado medidas correctivas, si fuere necesario, no podrá exigir a las personas trabajadoras que reanuden una situación de trabajo en donde exista con carácter continuo un peligro grave e inminente para su vida o su salud.**
- ▶ **En caso de un incidente, un accidente de trabajo** (en el lugar de trabajo o *in itinere*) **o una enfermedad profesional, es obligación informar a las personas que fueron determinadas por su empleador en cada lugar de trabajo.**
- ▶ **Participar, a través de los sindicatos, de los comités mixtos de seguridad y salud en el lugar de trabajo,** o de cualquier estructura o actividad en tu lugar de trabajo que fomente la colaboración con sus empleadores para la prevención de los riesgos laborales.



¿Qué debe hacer un trabajador que sufre un accidente de trabajo, o le diagnostican una enfermedad profesional?

- ▶ **Dirigirse al empleador para comunicar el hecho.** El empleador se comunicará con la ART, quien prestará la asistencia requerida en forma inmediata, hasta la curación completa o mientras duren los síntomas.
- ▶ **Colaborar con cualquier investigación que se lleve a cabo** para determinar la causa del acontecimiento.
- ▶ Quedar a disposición del empleador, en conjunto con el sindicato, para **colaborar en nuevas medidas de protección y de prevención que eviten nuevos accidentes.**

Todos los trámites y medidas de pruebas producidos en cualquier instancia serán gratuitos para el trabajador.

Qué ocurre una vez que una persona trabajadora informa al empleador acerca de un accidente de trabajo o enfermedad profesional

El empleador tiene la obligación de comunicar el accidente o enfermedad a la ART de forma inmediata. El empleador completará un formulario de la ART donde incluirá una descripción detallada del accidente, la identificación de la persona que trabaja afectado y la empresa empleadora, entre otros datos. Además, el empleador también debe notificar a la persona afectada y a su representante gremial, en caso de haberlo, sobre la denuncia del accidente de trabajo.

Si un empleador no denuncia un accidente o enfermedad profesional a la ART, el trabajador mismo puede efectuar la denuncia ante la ART o los prestadores médicos habilitados por la misma o bien a la misma SRT. En la credencial de la ART, que el empleador tiene la obligación de entregar, figura una línea telefónica gratuita para hacer la denuncia.

Si un empleador no denuncia un accidente de trabajo, está violando la Ley de Riesgos del Trabajo en Argentina y puede enfrentar sanciones y multas. La persona trabajadora, sus beneficiarios por incapacidad o muerte, o las personas encargadas de representarlo, podrían denunciarlo inmediatamente a la ART.

¿Qué pasa si el trabajador afectado no puede comunicar el acontecimiento personalmente a su empleador?

Cualquier testigo que haya tomado conocimiento del hecho tiene la posibilidad de comunicárselo al empleador.

A partir de la recepción de la denuncia, la ART tiene un plazo de diez días hábiles para rechazar el accidente laboral o enfermedad profesional ¿Qué pasa si la ART rechaza la denuncia?

Si la ART rechaza una denuncia de accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el trabajador puede acercarse a la Comisión Médica que corresponde a su domicilio o al lugar donde trabaja para hacer un reclamo.

La Comisión Médica Central es la entidad encargada de determinar si un accidente o enfermedad es considerado laboral, así como de establecer la correspondiente indemnización. La persona trabajadora puede acercarse personalmente a la Comisión Médica cercana a su domicilio o pedir atención domiciliaria.



Preocupación por las consecuencias negativas, por ejemplo, un despido, que pueda tener en el trabajo si se informa de algún accidente.

La persona trabajadora debe saber que denunciar un accidente de trabajo o enfermedad profesional es un derecho y una obligación por ley. Nadie puede ser sancionado o despedido por ejercer este derecho y obligación.

Si se denuncia un accidente de trabajo o enfermedad profesional y el empleador sanciona o despidió al trabajador, se puede iniciar una acción legal para hacer valer los derechos. El trabajador puede asesorarse con el delegado sindical para obtener más información sobre los derechos y las opciones disponibles.

► Acerca de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es el organismo público que controla y regula la actividad de las ART en Argentina, promueve la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros e impone sanciones previstas por la normativa vigente sobre Riesgos del Trabajo.

En caso de que el trabajador tenga algún problema con la ART o necesite asesoramiento en relación con sus derechos, puede contactar a la SRT.

La SRT cuenta con el Departamento de Atención al Público. Allí se pueden recibir consultas o reclamos de trabajadores, empleadores o público en general de las siguientes formas:



Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

0800-666-6778

Línea gratuita, de lunes a viernes y de 8 a 19 horas.

www.srt.gob.ar

Por Internet, mail a ayuda@srt.gob.ar, [Formulario web](#) o redes sociales.

Por correo postal, escribiendo a Sarmiento 1962 (C1035AAM), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ilo.org/argentina

Organización Internacional del Trabajo

Av. Córdoba 950 - P. 13

Buenos Aires

ARGENTINA

C1054AAV



Organización
Internacional
del Trabajo

**SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS**

Seguridad + Salud para Todos es un programa de referencia de la OIT cuyo objetivo es crear una cultura de trabajo seguro y saludable.